

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES POR LA QUE SE ADJUDICA PROVISIONALMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO BASE DE DATOS DEPARTAMENTAL 2010-2011” (Expte. C.C.C. nº C02/045/2009)**

Visto y examinado el expediente de referencia en el que constan los documentos que vienen prevenidos en la legislación vigente, expediente de adjudicación que se ha verificado a través del procedimiento abierto contemplado en los artículos 141 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,(en lo sucesivo LCSP).

**RESULTANDO** que por Resolución de la Directora de Servicios del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes de fecha 27 de octubre de 2009, se inició el expediente que fue aprobado definitivamente por Resolución de 14 de enero de 2010, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento de licitación abierto y la existencia de una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas.

**RESULTANDO**, que fue enviado anuncio de licitación al D.O.U.E. con fecha 19 de enero de 2010, publicado en el BOE nº 22 de 26 de enero de 2010 y en el B.O.P.V. nº 26 de 9 de febrero de 2010.

**RESULTANDO**, que según consta en las actuaciones dentro del plazo establecido al efecto presentó su oferta una única empresa: IBERMATICA, S.A.

**RESULTANDO** que tras la admisión de la empresa IBERMATICA, S.A. a la presente licitación tuvo lugar la apertura de sobre C en sesión de la Comisión Central de Contratación celebrada en acto público con fecha 5 de marzo de 2010. Tras la entrega de la documentación contenida en dicho sobre al servicio promotor se emite informe de valoración por la Responsable del Servicio de Estudios, Planificación y Presupuestos con fecha 15 de marzo de 2010 en aplicación de los criterios de valoración que requieren realizar un juicio de valor cuyas conclusiones favorables son leídas en la sesión, celebrada en acto público, de la Comisión Central de Contratación de fecha 22 de marzo de 2010 con carácter previo a la apertura de sobre B.

**RESULTANDO**, que, de acuerdo con su oferta económica IBERMATICA, S.A. se compromete a ejecutar las prestaciones en que consiste el contrato por el precio de **1.171.942,01€ IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 187.510,72€ por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 1.359.452,73€** Asimismo, la empresa adjudicataria incorpora en dicho sobre B el desglose de su oferta económica a los solos efectos de determinación de la forma de pago de acuerdo con el formato indicado en la addenda al modelo de proposición económica indicada en los pliegos con el siguiente contenido:

Concepto abonable	Importe global (IVA incluido) 1.359.452,73€
Mantenimiento	525.193,64€
Otras tareas ( mejora continua de procesos y desarrollo e implementación de sistemas de información)	834.259,09€

- Desglose otras tareas\* (mejora continua de procesos y desarrollo e implementación de sistemas de información):

Concepto	Importe correspondiente a la tarea, fase ó módulo entregable
Organización y control	131.950,00€
Mejora Continua	99.213,49€
Jurado Expropiación Forzosa	41.992,00€
GIS	47.792,00€
Inventario de Suelo	44.660,00€
Tablero de comando	46.516,00€
Desarrollos Derivados Sociedades Públicas	67.280,00€
E-Administración	70.249,60€
Digitalización (gestión documental)	71.920,00€
Movilidad	55.506,00€
Modelo de dato único vivienda	67.860,00€
Migración Tecnológica	89.320,00€

**CONSIDERANDO** que en el expediente administrativo se han observado los requisitos y principios básicos de la contratación administrativa que se establecen para el procedimiento abierto en los artículos 141 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público.

**CONSIDERANDO**, que el artículo 135.1 de la Ley de contratos del sector público señala expresamente que el órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios de figuren en el pliego.

**CONSIDERANDO** las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas de acuerdo con el Decreto 607/2009, de 24 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes.

## RESUELVO

1.- Adjudicar provisionalmente el contrato administrativo de servicios que tiene por objeto **“Realización del proyecto de base de datos departamental 2010-2011” (expte. C.C.C. núm. C02/045/2009)** a favor **IBERMATICA, S.A.**, por un precio de contrato que asciende a la cantidad de el precio de **1.171.942,01€ IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 187.510,72€ por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 1.359.452,73€**, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE
2010	609.452,73€
2011	750.000€

El pago a la empresa adjudicataria se realizará de la manera indicada en la Carátula y en el Pliego de Cláusulas Administrativas a cuyo efecto se tendrá en cuenta el siguiente desglose fijado por IBERMATICA, S.A. en su oferta:

Concepto abonable	Importe global (IVA incluido) 1.359.452,73€
Mantenimiento	525.193,64€
Otras tareas (mejora continua de procesos y desarrollo e implementación de sistemas de información)	834.259,09€

- Desglose otras tareas\* (mejora continua de procesos y desarrollo e implementación de sistemas de información):

Concepto	Importe correspondiente a la tarea, fase ó módulo entregable
Organización y control	131.950,00€
Mejora Continua	99.213,49€
Jurado Expropiación Forzosa	41.992,00€
GIS	47.792,00€
Inventario de Suelo	44.660,00€
Tablero de comando	46.516,00€
Desarrollos Derivados Sociedades Públicas	67.280,00€
E-Administración	70.249,60€
Digitalización (gestión documental)	71.920,00€
Movilidad	55.506,00€
Modelo de dato único vivienda	67.860,00€
Migración Tecnológica	89.320,00€

2.- El plazo de ejecución del contrato comenzará el día siguiente al de la firma del contrato y extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011.

3.- El adjudicatario, de forma previa a la adjudicación definitiva, durante el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante de este acuerdo deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones que figuran en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, entre las que se encuentra la constitución de la garantía definitiva (58.597,10 euros) en la Tesorería General del País Vasco. Asimismo deberá presentar justificante del abono del importe correspondiente al pago del B.O.E. por importe de 873,65 euros y del BOPV por importe de 398,52 euros.

4.- Procédase a notificar la presente Resolución de adjudicación provisional a IBERMATICA, S.A. y anúnciese la adjudicación provisional en el perfil de contratante.

5.- La presente resolución no agota la vía administrativa. En consecuencia, podrá ser recurrido ante el Órgano de Contratación a través del RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, regulado en el artículo 37 de la Ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público.

El plazo para la interposición del recurso especial en materia de contratación será de diez días hábiles contados a partir de la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante [www.contratacion.info](http://www.contratacion.info). Contra la denegación presunta o expresa del recurso especial en materia de contratación sólo procederá la interposición de recurso contencioso-administrativo sustanciado conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

sustanciándose ante la Sala de lo Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso o de seis meses desde el día siguiente a aquél en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de abril de 2010

**Fdo.: PALOMA USATORRE MINGO**

**DIRECTORA DE SERVICIOS  
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**